



El Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 8, 11 fracción II de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León; 3 y 4 fracción VI del Reglamento de la Ley antes citada, en relación con la base décima segunda de la convocatoria abierta para la obtención de la Certificación de Facilitador a que se refiere el numeral 50 del Reglamento en mención, tiene a bien emitir la siguiente fe de erratas:

El día 08 ocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve se publicó en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado, el acuerdo mediante el cual se dio a conocer la lista de las claves de identificación de los aspirantes que acreditaron, como los que no acreditaron la segunda etapa de la convocatoria mencionada en el párrafo anterior; luego, en el apartado tercero de dicho acuerdo, se dio a conocer la fecha y horario en que se aplicaría la tercera oportunidad para los aspirantes que no acreditaron; sin embargo, por error se asentó que el día 17 diecisiete de Enero del presente año, se aplicaría la tercera oportunidad al aspirante con la clave de identificación 93, siendo lo correcto, la clave 94. Así también, en el apartado CUARTO, relativo a la publicación de resultados, se plasmó que se publicarían el día 18 dieciocho de enero del presente año, siendo lo correcto, el día 17 diecisiete del mes y año antes mencionado. Lo anterior, se hace constar para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**DIFUSIÓN:**

**UNICO.- Publicación.** Para conocimiento de los aspirantes, publíquese con efectos de notificación, en el Boletín Judicial y en el microsítio del Instituto de Mecanismos Alternativos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nuevo León <https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/>.

Monterrey, Nuevo León a 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve.



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DIRECCIÓN DE  
MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA  
LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**MTRA. MARTHA LAURA GARZA ESTRADA.**  
Directora del Instituto de Mecanismos Alternativos para  
la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado.